



Analía Ledesma García
CONCEJALA METROPOLITANA DE QUITO

Oficio Nro. GADDMQ-DC-ACLG-2020-0262-O

Quito, D.M., 23 de abril de 2020

Asunto: Pedido Sres. Yovanny Carvajal y Galo Trujillo - Gerente y Presidente de la "Cooperativa de Transporte de Pasajeros YARUQUI

Señor Ingeniero
Rommel Mauricio Rosales Estupiñán
**Gerente General Empresa Pública Metropolitana de Movilidad y Obras Públicas
GAD DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO**

Señor Ingeniero
Guido Ernesto Andrade Bastidas
**Gerente General Empresa Pública Metropolitana de Agua Potable y Saneamiento
GAD DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO**
En su Despacho

De mi consideración:

Con un atento saludo me permito dirigir a ustedes, con el propósito de poner en su conocimiento, el oficio enviado de manera electrónica de fecha 18 de abril del 2020, suscrito por los señores: Yovanny Carvajal y Galo Trujillo, Gerente y Presidente de la "Cooperativa de Transporte de Pasajeros YARUQUI", respectivamente, quienes en la parte relevante manifiestan: *"...en días pasados fue aprobado el incremento de horarios a favor de la Cooperativa, para la prestación de servicios de transporte de pasajeros desde la parroquia de Yaruquí hasta el barrio Otón de Vélez, circulando por la vía Luis Pallares (...) en reunión mantenida el mes de enero del presente año con autoridades del municipio y EPMMOP, se comprometieron a iniciar las obras de asfaltado y adecentamiento de la vía en mención (...) a fin de prestar los servicios de calidad y de conformidad a lo que demanda el Municipio del distrito Metropolitano de Quito, en concordancia con las nuevas normas sanitarias, es importante contar con vías adecuadas para transitar..."*.

En este contexto y de conformidad a lo previsto en el artículo 226 de la Constitución de la República que de manera textual prevé: *"Las instituciones del Estado, sus organismos, dependencias, las servidoras o servidores públicos y las personas que actúen en virtud de una potestad estatal ejercerán solamente las competencias y facultades que les sean atribuidas en la Constitución y la ley. Tendrán el deber de coordinar acciones para el cumplimiento de sus fines y hacer efectivo el goce y ejercicio de los derechos reconocidos en la Constitución"*, al haberse realizado una socialización pública con la presencia de las autoridades del GAD de Yaruquí, máximas autoridades de EPMMOP y EPMAAPS y esta Concejalía; y, al existir el compromiso público de la ejecución de la obra de



Analía Ledesma García
CONCEJALA METROPOLITANA DE QUITO

Oficio Nro. GADDMQ-DC-ACLG-2020-0262-O

Quito, D.M., 23 de abril de 2020

alcantarillado, asfaltado y adecentamiento de la vía Luis Pallares con los vecinos de la parroquia de Yaruquí, solicito de la manera más comedida se sirvan disponer a quien corresponda, en el menor tiempo posible se me comunique si dicha obra consta en el POA 2020, y de ser así remita a este despacho el informe de los procesos precontractuales, contractuales y el cronograma de ejecución de las obras de alcantarillado, asfaltado y adecentamiento de la vía Luis Pallares, en el ámbito de las competencias de la Empresa Pública Metropolitana de Agua Potable y Alcantarillado – EPMAPS; y, Empresa Pública de Movilidad y Obras Públicas, respectivamente.

Mi requerimiento lo fundamento en las atribuciones como Concejala del Distrito Metropolitano de Quito, de conformidad a lo establecido en el Art. 88 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización, COOTAD que determina las atribuciones de los Concejales o Concejales Metropolitanas el cual de manera textual prevé: *“Los Concejales o Concejales Metropolitanas serán responsables ante la ciudadanía y las autoridades competentes de sus acciones u omisiones en el cumplimiento de sus atribuciones, estarán obligados a rendir cuentas a sus mandantes...”*, concordante con lo previsto en el Art. 17 de la Resolución C 074 de 08 de marzo de 2016.

Le reitero mis sentimientos de más alta estima y compromiso de trabajar de manera incansable por todos los quiteños y por el engrandecimiento de nuestra ciudad.

Enamórate de Quito,

Documento firmado electrónicamente

Mgs. Analía Cecilia Ledesma García
CONCEJALA METROPOLITANA

Anexos:

- Pedido Sr. Yovanny Carvajal - Coop. Transporte de Pasajeros Yaruqui.jpeg

Copia:

Señora Abogada
Damaris Priscila Ortiz Pasuy
Secretaria General del Concejo (E)

Señor
Ivan Yovanny Carvajal Cajas
Gerente General
COOPERATIVA DE TRANSPORTE DE PASAJEROS YARUQUI



Analia Ledesma García
CONCEJALA METROPOLITANA DE QUITO

Oficio Nro. GADDMQ-DC-ACLG-2020-0262-O

Quito, D.M., 23 de abril de 2020

Señor
Galo Ernan Trujillo Vega
Presidente
COOPERATIVA DE TRANSPORTE DE PASAJEROS "YARUQUI"